



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 DIC 1993

Expte. Nº 12.016/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Prof. Pablo Oscar Boetsch, docente de la cátedra de Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, eleva Proyecto de Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara" de Mar del Plata y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto de Convenio tiene por finalidad el desarrollo de manera conjunta de aportes en el área de investigación, estudios y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para ambas Instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos;

Que Asesoría Jurídica hace saber que no tiene objeción legal que formular al mismo;

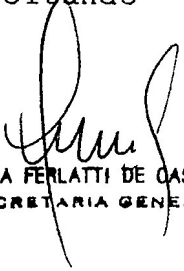
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho Nº 035/93,

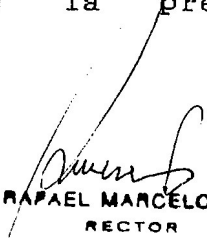
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco entre EL INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA" DE MAR DEL PLATA y esta Universidad, por intermedio de la Facultad de Ciencias de la Salud, obrante a Fs. 2/3 las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 694 - 93